



Información relativa a la entrada en vigor, para el Principado de Liechtenstein, del Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza, por lo que respecta al acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley

El Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza, por lo que respecta al acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley ⁽¹⁾, firmado en Bruselas el 27 de junio de 2019, entró en vigor el 1 de mayo de 2022 para la Unión Europea y la Confederación Suiza ⁽²⁾, de conformidad con el artículo 4, apartado 2, de dicho Protocolo. Entró en vigor, para el Principado de Liechtenstein, el 12 de marzo de 2025, habiéndose completado los procedimientos necesarios para su entrada en vigor.

⁽¹⁾ DO L 32 de 4.2.2020, p. 3.

⁽²⁾ DO L 240 de 16.9.2022, p. 1.